



Si un productor desea indentificar cerdos, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1** Notificar a la Coordinación del SINAT-GT o al Operador Habilitado, su interés en cumplir con la normativa vigente de registro, en el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria (aplica para todas las especies).
- 2** Llenar el Formulario de Registro de Personas y Establecimientos (Formulario FTZ-01) que la coordinación del SINAT-GT u operador le proporcionara (Debe contar con registro o licencia de funcionamiento del Programa Nacional de Sanidad Porcina- PRONASPORC-).
- 3** Entrega de constancia de registro en EL SINAT-GT.
- 4** Realizar el depósito de Q 2 por porcino a identificar, en la cuenta OIRSA-TRAZABILIDAD BANRURAL No. 3445565375, correspondiente según la cantidad de animales a identificar (aplica para dispositivo tipo botón sin radiofrecuencia).
- 5** Notificar por vía electrónica, personal o escrita, el deposito realizado para la identificación de los porcinos (Boleta original debe ser entregada al personal del MAGA el día en que se realice el trabajo en granja)
- 6** Programación de visita a granja por operador.
- 7** Identificación individual de los porcinos y registro en finca por el personal de MAGA (Formulario FTZ-03).

- 8** Registro de los datos en el Sistema Armonizado de Rastreabilidad Agropecuaria en línea (Trazar agro), por parte del operador.
- 9** El propietario deberá notificar cada traslado de los porcinos identificados al SINAT-GT u Operador de trazabilidad habilitado.

Control de movilización

El registro de las unidades de transporte y el reporte de las movilizaciones, es un punto clave para el efectivo control sobre las enfermedades en animales, por lo que es de suma importancia notificar al SINAT-GT cada movimiento animal independiente del motivo del traslado. Existen formularios específicos para su notificación y registro.



Para mayor información comunicarse al teléfono **2413-7000 Ext. 7406** o al correo electrónico

trazabilidad.maga.gt@gmail.com



TRAZABILIDAD NOS CONVIENE A TODOS

TRAZABILIDAD PORCINA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN





Sistema Nacional de Trazabilidad pecuaria (SINAT-GT)

La trazabilidad, es una herramienta destinada a mejorar la sanidad animal, ya que permite encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de: un alimento, una ración, un animal y una sustancia destinada a ser incorporada en alimentos o raciones.

Base legal: El Sistema Nacional de Trazabilidad pecuaria (SINAT-GT), sienta sus bases en el Acuerdo Ministerial 24-2014.

OBJETIVOS

- 1 Mejorar la Sanidad Animal
- 2 Protección de Salud Pública
- 3 Seguridad Alimentaria
- 4 Reducción de delitos relativos a la propiedad de los animales.
- 5 Reducción de movilización ilegal, contrabando, hurto y robo de ganado, entre otros
- 6 Facilitar el comercio y permitir el acceso a nuevos mercados

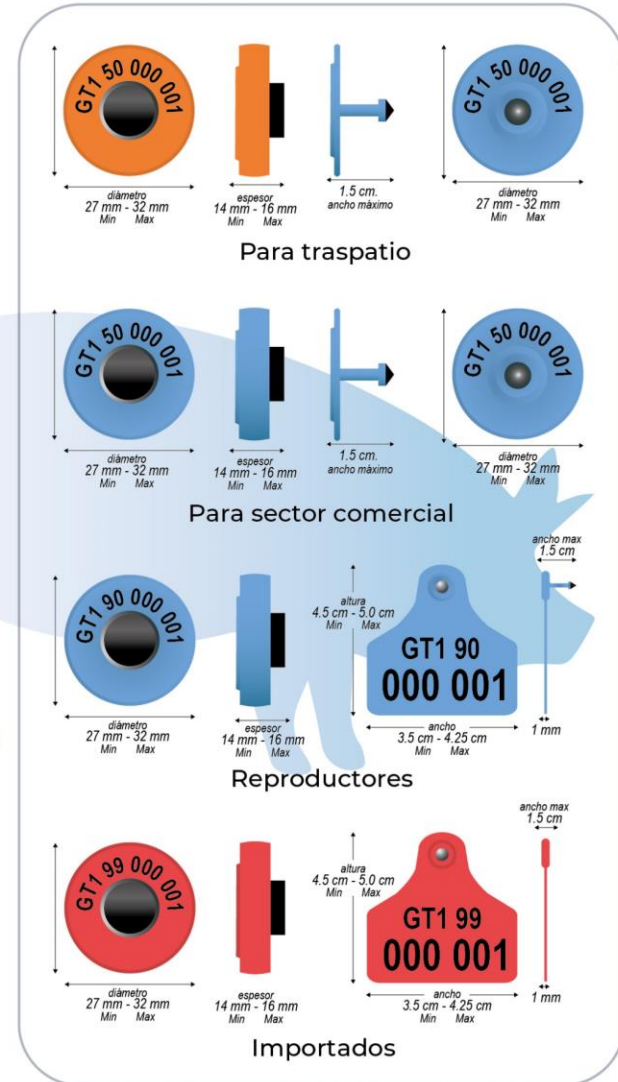
El Programa de trazabilidad porcina dio inicio a finales del año 2020, a través de lo establecido en el plan de implementación del Programa Oficial de Trazabilidad Porcina, en el se define la gradualidad, obligatoriedad de los registros y el uso de formularios y dispositivos de identificación que permitirán fortalecer la vigilancia y los controles sanitarios, contribuyendo así a la salud pública veterinaria y la admisibilidad a mercados internacionales para el comercio porcino.

Se han establecido 3 pilares para la trazabilidad:

- I Registro de personas y Establecimientos
- II Identificación y registro animal
- III Control de movilización (Registro de transportes, transportistas, conductores y desplazamiento animal)



Dispositivo de Identificación Oficial (DIO)



Rastreabilidad = Trazabilidad

